



Política de regalos y atenciones

El Grupo ADER mantiene una política de transparencia en las relaciones con los sectores público y privado, tendente a impedir cualquier conflicto de interés o apariencia de parcialidad, garantizando que las decisiones comerciales de la compañía respondan, exclusivamente, al reto de la prestación de un servicio excelente y de calidad.

Coherente con los compromisos recogidos en nuestro Código de Ética y en particular con nuestro valor Confianza, se establece esta política de Regalos y Atenciones, cuyo propósito es continuar el fortalecimiento de relaciones transparentes y de mutuo beneficio entre las empresas y sus grupos de interés, en un marco de actuación que ofrezca claridad y transparencia a empleados, proveedores, clientes y terceros, sobre la postura empresarial frente a las atenciones entre las partes a través de regalos, entretenimiento o atenciones sociales.

El Grupo ADER está comprometido con el fomento de una cultura de la integridad que promueve el estricto cumplimiento de las leyes, regulaciones, códigos internos y buenas prácticas aplicables al sector. En tal sentido, condena la corrupción tanto en las relaciones con la administración pública como en ámbitos particulares, estableciendo tolerancia cero para este tipo de comportamientos. La presente política recoge la voluntad del Grupo ADER de prohibir conductas que puedan interpretarse como contrarias a esta cultura de la integridad.

La aplicación de esta Política debe partir de la conducta del propio empleado, que debe rechazar regalos o cualquier tipo de obsequio o atención que le proporcione un tercero (proveedor, cliente, institución financiera, etc.) que considere (o vea apariencia de ello) que puede afectar a la independencia e integridad en su actuación profesional, o que pueda suponer en el momento presente o en un futuro, un conflicto de intereses, o le pueda llevar a asumir cualquier obligación o trato de favor frente al tercero.

Eso mismo es aplicable en cuanto a la realización de regalos a terceros, si se entiende o percibe que dicho regalo puede comprometer la independencia de quienes lo reciben.

Por todo ello:

- Está prohibida la solicitud o la aceptación de cualquier tipo de pago, comisión, regalo o retribución por parte de empleados por operaciones efectuadas por el Grupo ADER o en relación con la actividad profesional desarrollada en el Grupo ADER y que proceda de clientes, proveedores, intermediarios, contratistas o cualquier otro tercero.
- Está prohibido la entrega o el ofrecimiento de ningún tipo de regalo o atención que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir o proporcionar un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular al Grupo ADER. No se considerará regalo ningún artículo que sea uno entre muchos artículos idénticos y que sean ampliamente distribuidos (por ejemplo bolígrafos, calendarios, materiales promocionales, artículos grabados con logo, etc.) elaborados por el Grupo ADER con fines exclusivamente promocionales.
- Está prohibido beneficiarse personalmente en virtud de la posición que se ostenta en el Grupo ADER o de una oportunidad comercial en la que Grupo ADER está involucrado.

Esta política aplica a todo el Grupo ADER y a sus empresas vinculadas, a todos los Directivos, miembros del Comité de Dirección, colaboradores, proveedores y clientes, así como a aquellos que representen a la compañía, independientemente del tipo de relación laboral, comercial o jurídica que se tenga establecida, y del nivel jerárquico.

El cumplimiento de las normas y estándares éticos compromete a todo el Grupo ADER y constituye un objetivo estratégico para la misma. Por ello, todos los empleados del Grupo ADER son conocedores del contenido de esta Política, y principales garantes de su mantenimiento y aplicación. Igualmente y respecto de los terceros con los que el Grupo ADER mantiene relaciones de negocio, se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma.